



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 305-2024-MDP/ALC.

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Extraordinaria N° 009 - 2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal luego de las deliberaciones habidas al efecto, con el pronunciamiento de cada uno de los señores regidores, se procedió a la votación para la aprobación del de trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025", con el presupuesto que asciende para la ejecución del presente plan de trabajo la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)

N°	MIEMBROS DEL CONCEJO	VOTACIÓN
1	LORENZO ESCOBAR PALOMINO	APROBADO
2	YANETH PAITAN HUAMANI	APROBADO
3	EULOGIO ESCOBAR RONDINEL	APROBADO
4	TERESA ESCOBAR HUAMAN	APROBADO

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 009-2024 de fecha 26 de diciembre del 2024, se acordó por mayoría de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025", con el monto que asciende la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), conforme se detalla en el Informe N°1178-2024-GDS/MDP.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal para la emisión de la resolución Gerencial del plan de trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de seis (06) días hábiles después de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andrés Encarnación Núñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ASOG. TEODOSIO HUARACAYA OCAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (01)

